



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Lunes 22 de Febrero de 2016

Número 8

Sumario

Convocatoria para la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2016-2018.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciséis, en el primer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II párrafo segundo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones XII y XLVI, 48 fracción XIV, 64 fracción II, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 33 fracción XV, 38 fracción V y 44 fracción V del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 7.5 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO. Por el que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria en todos sus términos y alcances jurídicos procedentes, para el Proceso de Elección de los Consejos de Participación Ciudadana de Tlalnepantla de Baz, México, que deberán funcionar durante el período 2016-2018.

2
■

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria en todos sus términos y alcances jurídicos procedentes, para el Proceso de Elección de los Consejos de Participación Ciudadana de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que deberán funcionar durante el período 2016-2018. .

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal la exención del pago de derechos por la expedición de constancias de domicilio a los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México del periodo comprendido del primero al veinte de marzo de dos mil dieciséis.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a que suspendan la difusión de las obras y entrega de materiales durante el tiempo de campaña para la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, con la excepción de los casos de dotación cotidiana de servicios, emergencias o contingencias que se presenten.

CUARTO. Se instruye a los servidores públicos municipales a efecto de que se abstengan de intervenir en dicho proceso, con excepción de aquellos que por disposición expresa de la autoridad competente sean nombrados como Presidentes y/o Secretarios de las mesas receptoras de votos.

QUINTO. Se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la Gaceta Municipal, el presente Acuerdo y la Convocatoria para elección de

los Consejos de Participación Ciudadana en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEXO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, 2016-2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN II, 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XV Y 43 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2.109 FRACCIÓN I, 7.1, 7.2, 7.4 Y 7.5 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, QUE DESEEN INTEGRAR LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS), DE LA LOCALIDAD DONDE RESIDEN PARA EL PERIODO 2016–2018, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

1.- Podrán participar los ciudadanos mexicanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz integrados en planilla dentro de la comunidad en que habiten y que incluya los siguientes cargos: un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales; todos ellos como propietarios y sus respectivos suplentes, para los efectos de la presente Convocatoria.

En la presente Convocatoria se enuncia la siguiente NOMENCLATURA:

Col.	Colonia
Fracc.	Fraccionamiento
Pueblo	Pueblo
U. H.	Unidad Habitacional
MRVV	Mesa Receptora de Votos Vecinal
DL	Distrito Local
COPACI	Consejo de Participación Ciudadana
Comisión	Comisión Municipal para el Proceso Electivo

II. DEL ÓRGANO TÉCNICO Y LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTIVO

2.- El Departamento de Consejos de Participación Ciudadana, será el Órgano Técnico para el Desarrollo del Proceso Electivo 2016 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, el cual se constituirá como la Comisión Municipal para el Proceso Electivo que será presidida por el Jefe del Departamento y quien tendrá las facultades para conformar, nombrar e integrar el cuerpo comisionado a modo que pueda cumplir los requisitos de operatividad; dichos cargos son de carácter honorario y tendrán vigencia a partir de su nombramiento y hasta el fin de la última etapa del Proceso.

3.- El Departamento de Consejos de Participación Ciudadana, constituido como la Comisión, se encargará de resolver y contestar en tiempo y forma, las acciones u omisiones que causen los sujetos y terceros interesados en el proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana 2016-2018 del Municipio de Tlalnepantla de Baz, mismo que calificará la elección en términos de la presente Convocatoria.

III. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

4.- Con fundamento en los artículos 64 fracción II, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y los artículos 33 fracción XV y 43 del Bando Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para los efectos de esta Convocatoria y para poder ser integrante de una planilla, con el carácter de propietario y suplente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b.** Ser habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz, con el carácter de originario o vecino del mismo.
- c.** Tener una residencia mínima de seis meses anteriores al día de la Elección en la localidad que pretende representar, lo cual deberá acreditar con la respectiva constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- d.** Contar con Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, en la que conste la localidad que pretende representar.
- e.** No haber sido miembro integrante del Consejo saliente, de cualquier localidad del Municipio en calidad de propietario o suplente.
- f.** No ser Servidor Público de ninguna esfera del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de Órganos Autónomos.
- g.** Manifiestar por escrito su conocimiento y disposición a trabajar y cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- h.** Contar con informe de Antecedentes No Penales, (Vía Internet)

5.- La entrega de solicitudes de registro serán proporcionadas por la Comisión, el día 25 de febrero del 2016 para la Zona Uno y el día 26 de febrero del año en curso para la Zona Dos, en ambos casos en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Hidalgo No. 132; Plaza Millenium (Comercio Sur Ancla Bingo nivel superior planta alta), Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

6.- Se elegirá un Consejo de Participación Ciudadana por cada Colonia, Fraccionamiento, Pueblo y Unidad Habitacional que se encuentren formando parte de los Sectores que integran el Municipio, con base en lo ordenado en los artículos 8, 33 fracción XV y 43 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz 2016. Para llevar a cabo el proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana, que se dividirá en Dos Zonas, tal y como se determina en las dos tablas a saber:

Tabla I
ZONA UNO

SECTOR 1

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
1	Ampliación San Javier	Col.	18	1	Acceso principal de la comunidad esquina con Avenida Rio Lerma
2	Benito Juárez Centro	Col.	18	1	Calle Principal N° 22 frente a Servicio Mecánico "Pit's"
3	El Triángulo	Col.	18	1	Calle Prolongación Jilotepec, esquina Calle 1 (Salón de Usos Múltiples)
4	Tlalnemex	Col.	18	2	Avenida Atlacomulco s/n junto a la caseta de Sitio de Taxis, (Glorieta)
5	Tlalnepantla Centro	Col.	18	2	Plaza Dr. Gustavo Baz, junto al Reloj
6	La Riviera	Fracc.	18	1	Calle Melchor Ocampo, Esq. Cerrada Melchor Ocampo
7	La Romana	Fracc.	18	2	Calle Teotihuacán, esquina Calle Valle de Bravo
8	Rancho San Antonio	Fracc.	18	1	Calle San Antonio, esquina Xahuenco
9	San Javier	Fracc.	18	1	Calle Parque Morelos, esquina Zirahuen, (Jardín de Niños Club Rotario Tlalnepantla)
10	La Loma	Pueblo	18	1	Calle Galeana esquina Callejón Justo Sierra) frente a la Escuela Primaria Justo Sierra
11	Los Reyes	Pueblo	18	1	Avenida del Trabajo s/n (junto a la Iglesia)
12	Altavista	U. H.	18	1	Calle López Rayón esquina Avenida Sor Juana Inés de la Cruz (Estacionamiento)
13	El Cortijo	U. H.	18	1	Calle Cortijo, Esquina Portal
14	IMSS Tlalnepantla	U. H.	18	2	Av. Central, esquina Calle Bomberos a un lado de la Caseta de Seguridad Pública
15	Los Tejavanes	U. H.	18	1	Avenida Atlacomulco s/n, Entrada Principal (Caseta de Vigilancia)
16	Tlalcalli	U. H.	18	1	Avenida Mario Colín, Entrada 3

SECTOR 2

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
17	21 de Marzo	Col.	18	1	DIF Municipal Rosaura Zapata, Calle Principal, frente a Pollería Sarita
18	Benito Juárez (Tequex.)	Col.	18	1	Benito Juárez, entre calle Emilio Portes Gil, esquina Adolfo Ruiz Cortines (Consultorio Médico)
19	Cooperativa La Romana	Col.	18	1	Calle Independencia (Canchas de Basquetbol)
20	El Olivo I	Col.	18	1	Biblioteca Pública Antonio Aguilar Gil, Calle Chapulín esquina Benito Juárez
21	Franja Férrea (Z.F.)	Col.	18	1	Calle Guillermo Prieto, Esq. Manuel Doblado.
22	Franja Municipal	Col.	18	1	Calle Primaria, esquina cerrada de Primaria
23	Hogar Obrero	Col.	18	1	Calle Retorno No. 2, esquina Avenida Hidalgo
24	Isidro Fabela	Col.	18	1	Calle Tenancingo, esquina Texcoco (Jardín Asta Bandera)
25	La Azteca	Col.	18	1	Calle Cuauhtémoc, esquina Emiliano Zapata, (a un lado del Panteón Municipal)
26	La Blanca	Col.	18	1	Avenida Miguel Hidalgo, esquina Adolfo López Mateos
27	La Providencia	Col.	18	1	Calle Javier Pérez Olagaray esquina Lateral Autopista México-Querétaro. (Biblioteca Pública)
28	Lomas del Calvario	Col.	18	1	Calle Lomas del Calvario, Lote 7, entre Prolongación Cumbres y Andador 2
29	Los Parajes	Col.	18	1	Avenida del Trabajo, esquina avenida Parajes, (Tanque de OPDM)
30	Reforma Urbana	Col.	18	1	Calle Reforma, esquina Municipio Libre.
31	Tequexquináhuac Parte Alta	Col.	18	1	Calle Naranja esquina Adolfo López Mateos.
32	Tlayapa	Col.	18	1	Calle Ébano, (Escuela Primaria José Vasconcelos)
33	Comunidad Betania	Frac.	18	1	Calle Betania, entrada principal
34	Cumbres del Valle	Frac.	18	1	Avenida México esquina Calle Guadalupe Victoria (Módulo de Vigilancia)
35	El Olivo II Parte Alta	Frac.	18	1	Avenida Tlalnepantla s/n (Telesecundaria)
36	El Olivo II Parte Baja	Frac.	18	1	Avenida Tlalnepantla s/n (Módulo de Vigilancia)
37	Las Arboledas	Frac.	18	1	Parque de los Niños, esquina Avenida Jinetes (área verde)
38	Lomas Boulevares	Frac.	18	1	Avenida República, esquina Letoilet (casa de cultura)
39	Residencial El Dorado	Frac.	18	1	Oficinas CEAS, Avenida Gran Vía, esquina Paseo de Coches (frente a la Iglesia)
40	Rivera del Bosque	Frac.	18	1	Calle Morelos esquina Privada Norte, (Caseta de Vigilancia)
41	Valle Hermoso	Frac.	18	1	Calle Azaleas, esquina Calle Begonias, (Escuela Primaria Venustiano Carranza)
42	San Pedro Barrientos	Pueblo	18	2	Calle Benito Juárez esquina Melchor Ocampo, (frente a la Escuela Primaria Benito Juárez)
43	Santa María Tlayacampa	Pueblo	18	1	Calle Niños Héroes esquina Matamoros. (Teatro al aire libre)
44	Tequexquináhuac	Pueblo	18	1	Calle Adolfo López Mateos (Escuela Primaria Cuauhtémoc)
45	Barrientos Gustavo Baz	U. H.	18	1	Calle Melchor Ocampo, (estacionamiento)

46	Condominio Tequexquínahuac	U. H.	18	1	Caseta de Vigilancia de la Unidad.
47	José María Velasco	U. H.	18	1	Área del Estacionamiento, interior de la Unidad.
48	Magisterial Barrientos	U. H.	18	1	Camino Nacional Sur (estacionamiento)
49	Niños Héroes	U. H.	18	1	Estacionamiento de la unidad
50	Rinconada La Blanca	U. H.	18	1	Adolfo López Mateos esquina calle Santa Ana, (DIF Municipal)
51	Tlayapa (U. H.)	U. H.	18	1	Escuela Primaria José Vasconcelos
52	Unidad Barrientos	U. H.	18	1	Avenida Circunvalación (asta bandera)
53	Conjunto Urbano Terraze	U. H.	18	1	Vía Gustavo Baz s/n (estacionamiento de la unidad)

SECTOR 3

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
54	Ex Hacienda de Santa Mónica	Col.	18	1	Calle Benito Juárez, esquina Ignacio Manuel Altamirano, (frente al Casco de la Ex Hacienda)
55	Francisco Villa	Col.	18	1	Calle Ex Ejidos de San Andrés, esquina Álamos
56	Leandro Valle	Col.	18	1	Patrimonio Nacional esquina Ignacio Comonfort.
57	Loma Azul	Col.	18	1	Calle Guerrero esquina Calle Mina, (Canchas de Uso Múltiples)
58	Lomas de Atlaco	Col.	18	1	Cerrada de Atlaco y Avenida Cordova (Capilla)
59	Lomas de San Andrés Atenco	Col.	18	1	Calle Benito Juárez, esquina Avenida de las Torres, (Capilla)
60	Lomas de San Andrés Atenco Ampliación	Col.	18	1	Puertos Mexicanos, esquina Acapulco.
61	Lomas Tulpan	Col.	18	1	Calle Margaritas (a un costado de la capilla)
62	Robles Patera	Col.	18	1	Calle Prolongación de la Malinche esquina Guanabanara (Escuela Juan Fernández Albarrán)
63	San Andrés Atenco Ampliación	Col.	18	1	Calle Fray Diego de Landa y Avenida de los Frailes, (Tanque de Agua)
64	San Lucas Tepetlaco Ampliación	Col.	18	1	Calle Ejercito del Trabajo, esquina Avenida Juárez
65	Bosques de México	Fracc.	18	1	Calle Bosques de México esquina Bosques de Puebla. (Camellón Central)
66	Club de Golf Bellavista	Fracc.	18	1	Acceso al Club (caseta de vigilancia)
67	Jacarandas	Fracc.	18	1	Avenida Morelos esquina Calle Jalisco (Jardín Central)
68	Jacarandas Ampliación	Fracc.	18	1	Calle Antiguo Camino a Atizapán y Privada Jacarandas, (caseta de vigilancia).
69	Jardines Bellavista	Fracc.	18	1	Calle Budapest esquina Avenida Bellavista. (Caseta de vigilancia)
70	Jardines de Santa Mónica	Fracc.	18	1	Convento Santa Brígida, Esquina Convento de San Agustín (Área Verde)
71	La Joya Chica	Fracc.	18	1	Calle Brillante, Esquina Cerro Malinche (Camellón Central)
72	Las Margaritas Segunda Sección	Fracc.	18	1	Calle Alcatraces, Esquina Azaleas

73	Lomas de Valle Dorado	Fracc.	18	1	Boulevard Popocatepetl, (junto al Tanque de OPDM)
74	Los Pirules	Fracc.	18	1	Avenida Iztlacihuatl, esquina Cerro de la Silla (Jardín de Niños Pablo Neruda)
75	Los Pirules Ampliación	Fracc.	18	1	Calle Prolongación de Iztlacihuatl esquina Prolongación Cerro de la Silla.
76	Magisterial Vista Bella	Fracc.	18	1	Calle Ezequiel Chávez, esquina Lauro Aguirre, (Modulo de Policía)
77	Margaritas Primera Sección	Fracc.	18	1	Convento del Carmen y Begonias (Jardín Central)
78	Residencial Privanza	Fracc.	18	1	Caseta de Vigilancia de la Unidad
79	Rincón de Bella Vista	Fracc.	18	1	Caseta de Vigilancia de la Unidad.
80	Rincón del Valle	Fracc.	18	1	Cerro de San Miguel, Esquina Cerro Chapulín.
81	Valle de los Pinos 1ª Sección	Fracc.	18	1	Calle Olmos esquina Pino Verde, (Escuela Secundaria Oficial 154 Justo Sierra)
82	Valle de Santa Mónica	Fracc.	18	1	Calle Convento de Tepozotlán esquina Convento de San Jerónimo
83	Valle Dorado	Fracc.	18	1	Boulevard de las Naciones y Boulevard de los Continentes (Kiosco)
84	Valle Verde	Fracc.	18	1	Calle Ceiba esquina Pino Verde
85	Villas de Santa Mónica	Fracc.	18	1	Calle Manuel I Altamirano esquina Convento de Corpus Cristi (Caseta de Vigilancia)
86	San Andrés Atenco	Pueblo	18	1	Calle Plaza Principal y Avenida del Trabajo. (Kiosco)
87	San Lucas Tepetlaco	Pueblo	18	1	Calle Francisco I Madero esquina 16 de Septiembre (a un lado de la Iglesia)
88	El Gran Dorado	U. H.	18	1	Paseo de las Aves 471 C y 471 B (Caseta Vigilancia)

SECTOR 4

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
89	El Mirador	Col.	18	2	Calle Benito Juárez esquina Calle 16 de Septiembre. (Jardín Central)
90	Miguel Hidalgo	Col.	18	1	Calle Miguel Hidalgo esquina Calle Mina (Mercado)
91	Vista Hermosa	Col.	18	2	Calle Industria Eléctrica de México, (Explanada Escuela Primaria Rafael Molina Bentacourt)
92	Ampliación Vista Hermosa	Fracc.	18	1	Avenida de la Nubes esquina Calle Agua (Jardín Central)
93	Arcos Electra	Fracc.	18	1	Avenida 27 de Marzo esquina 6 de Abril.
94	Bellavista Satélite	Fracc.	18	1	Museo de San Carlos y Circuito Museos (Jardín)
95	Electra	Fracc.	18	1	Calle Planta Bombana, esquina calle 27 de septiembre. (Iglesia)
96	Las Rosas	Fracc.	18	1	Calle Vía Láctea, esquina Júpiter.
97	Plazas de la Colina	Fracc.	18	1	Viveros de la Colina, esquina Valle Jardines (Callejón área verde).
98	Residencial del Parque	Fracc.	18	1	Caseta de Vigilancia de la Unidad
99	Rinconada del Paraíso	Fracc.	18	1	Canchas Deportivas
100	Valle de los Pinos 2ª. Sección	Fracc.	18	1	Calle Pino Verde Esquina Pino Rojo (Canchas de Basquetbol)
101	Valle del Paraíso	Fracc.	18	1	Calle Valle Hondo, esquina Valle del Silencio.
102	Valle Sol	Fracc.	18	1	Jardín Interior del Fraccionamiento. (Área Verde)

103	Viveros de la Loma	Fracc.	18	2	Viveros de la Hacienda, esquina Viveros de la Cascada (Deportivo Tlalnepantla).
104	Viveros del Rio	Fracc.	18	1	Calle Rio San Javier, esquina Valle Verde.
105	Viveros del Valle	Fracc.	18	1	Viveros de la Hacienda, esquina Andador Viveros de la Hacienda (Jardín Fuente).
106	Adolfo López Mateos	U. H.	18	2	Calle Parque Central Poniente. (Plaza Cívica del Muro)
107	Natura	U. H.	18	1	Acceso principal de la unidad
108	Real Ocho	U. H.	18	1	Acceso principal de la unidad
109	Tepetlcalco A. C.	U. H.	18	1	Caseta de Vigilancia de la unidad.

SECTOR 5

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
110	Bellavista Puente de Vigas	Col.	18	1	Calle Tule esquina Arbolitos (Casa de la Cultura)
111	La Escuela	Col.	18	1	Calle Cerrada de Hidalgo (Jardín)
112	La Mora	Col.	18	1	Calle de la Mora esquina Cerrada de la Mora.
113	Conjunto Pintores	Fracc.	18	1	Caseta de vigilancia de la unidad.
114	La Comunidad	Fracc.	18	1	Calle Ignacio José Loreto, esquina San Carlos (Jardín de Niños José María Mata).
115	Los Reyes Ixtacala 1ra. Sección	Fracc.	18	3	Avenida Ejidos esquina Indeco (Glorieta)
116	Los Reyes Ixtacala 2a. Sección	Fracc.	18	2	Avenida de los Reyes Esquina Avenida Indeco (Modulo de Policía)
117	Puente de Vigas	Pueblo	18	1	Avenida del trabajo esquina Cerrada Hidalgo (Cancha).
118	San Jerónimo Tepetlcalco	Pueblo	18	1	Calle Morelos Esquina Emiliano Zapata (Jardín)
119	San José Puente de Vigas	Pueblo	18	1	Calle Armas Norte esquina cerrada Armas Norte.
120	San Pablo Xalpa	Pueblo	18	1	Juan Escutia esquina avenida Miguel Hidalgo
121	Xocoyahualco	Pueblo	18	1	Avenida Morelos esquina Cerrada de Morelos. (Kiosko)
122	Condominios Villa Satellite	U. H.	18	1	Caseta de Vigilancia de la unidad.
123	Gustavo Baz Prada Los Reyes Ixtacala	U. H.	18	2	Avenida Paseos del Ferrocarril (CBTIS227).
124	Hogares Ferrocarrileros	U. H.	18	1	Calle Convento de Acolman esquina Avenida de los Barrios.
125	Unidad Habitacional Los Cedros	U. H.	18	1	Avenida de las Armas (Caseta de Vigilancia a un lado de comercial mexicana)
126	Montserrat	U. H.	18	1	Calle Sedena y Arbolitos
127	Rosario I Sector CROC II	U. H.	18	1	Fontaneros esquina Médicos (Torre Mural).
128	Rosario I Sector CROC III-A	U. H.	18	1	Cultura Griega esquina Callejón Cultura Griega (estacionamiento).
129	Rosario I Sector CROC III-B	U. H.	18	1	Avenida Cultura Tolteca (área Verde frente al Jardín de Niños Miguel Fernández).
130	Rosario I Sector CROC V Bugambilias	U. H.	18	1	Avenida Civilizaciones aun lado de la Escuela Primaria Celsa Virgen (Canchas de Basquetbol).
131	Rosario I Sector CROC VII	U. H.	18	1	Avenida Cultura Tolteca esquina Avenida Civilizaciones (Estacionamiento).

132	Rosario I Sector II-CA	U. H.	18	1	Andador Genaro García esquina Fray Bernardino de Según (área verde).
133	Rosario I Sector II-CB	U. H.	18	1	Calle Carpinteros esquina andador Brujas.
134	Rosario I Sector II-CD	U. H.	18	1	Calle Carpinteros a un lado de la Capilla.
135	Rosario I Sector III-A	U. H.	18	1	Calle Ingenieros esquina Zapateros (Lechería).
136	Rosario I Sector III-B	U. H.	18	1	Cultura Toltecas esquina Cultura Griega (área del Lago).
137	Rosario I Sector III-C	U. H.	18	1	Calle Estibadores esquina Mierbanderocher (Jardín).
138	Rosario II Gasera	U. H.	18	1	Cultura Romana en el Área de Estacionamiento.
139	Rosario II Hipódromo Textil	U. H.	18	1	Cultura Romana No. 1000 (Área de Estacionamiento).
140	Rosario II Sector I	U. H.	18	1	Cultura Romana, esquina Golfo de México (Centro Social el Cucurucho).
141	Rosario II Sector II	U. H.	18	1	Calle Juan Escutia junto a la Secundaria
142	Rosario II Sector III	U. H.	18	1	Avenida Cultura Romana, esquina Plaza Núñez de Balboa (Jardín).
143	Unidad Habitacional Sedena	U. H.	18	1	Caseta de Vigilancia de la Unidad

Tabla II
ZONA DOS

SECTOR 6

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
1	Bosques de Ceylán	Col.	37	1	Calle Álamo esquina Ceiba (Jardín Canchas)
2	Ceylán Ixtacala	Col.	37	1	Calle 2 de Abril, esquina 12 de Octubre (a un lado de la Tienda San Antonio)
3	La Joya Ixtacala	Col.	37	1	Calle Ópalo esquina Alejandrina (Escuela Primaria Ford 71)
4	Prado Ixtacala	Col.	37	1	Calle Nicolás Bravo esquina Xalpa (Jardín)
5	Prensa Nacional	Col.	37	3	Calle Excelsior esquina Calle 8 Columnas.
6	San Antonio Ixtacala	Col.	37	1	Avenida Jesús Reyes Heróles (Camellón)
7	San Felipe Ixtacala	Col.	37	1	Calle Xalpa esquina Alfonso Cárdenas (Frente a Escuela Primaria Juan Fernández Albarrán).
8	San Juan Ixtacala Ampliación Norte	Col.	37	1	Calle Nicolás Bravo esquina Vicente Guerrero.
9	Venustiano Carranza	Col.	37	1	Calle Ignacio López Rayón esquina Benito Juárez (busto sobre camellón)
10	Miraflores	Fracc.	37	1	Calle Circuito de la Flores (Caseta de Vigilancia.)
11	Nueva Ixtacala	Fracc.	37	1	Avenida ANDSA, esquina Avenida Xalpa (Modulo de Policía).
12	Prado Vallejo	Fracc.	37	2	Boulevard Isla de la Concepción esquina Isla de Santa Catarina (caseta de vigilancia).
13	Rosario Ceylán	Fracc.	37	1	Calle Australia esquina Terranova (Modulo de Policía).
14	San Juan Ixtacala	Pueblo	37	2	Calle Juárez Esquina Francisco I. Madero (Kiosko).
15	Artemisa	U. H.	37	1	Calle Alejandrina esquina Lapislazuli.
16	El Tejocote	U. H.	37	1	Calle 5 de Mayo esquina Andador A (Canchas de Basquetbol)

17	Ex Hacienda de En Medio	U. H.	37	2	Avenida Ex Hacienda de En Medio esquina Avenida Benito Juárez (Sitio de Taxis)
18	Maravillas Ceylán	U. H.	37	1	Avenida Maravillas esquina Poniente 152 (Caseta de Vigilancia)
19	P.I.P.S.A.	U. H.	37	1	Explanada Circuito Industria Interior (frente a la Escuela Gustavo Baz Prada)

SECTOR 7

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
20	Ahuehuetes	Col.	37	1	Avenida Ahuehuetes y Calle Pinos (Kiosko).
21	El Rosal	Col.	37	1	Calle Juventino Rosas (a un costado de la caseta de taxis)
22	Ex Ejido de Santa Cecilia	Col.	37	1	Avenida Atlacomulco esquina Cuautitlán.
23	F.F.C.C. Cecilia Mora Vda. de Gómez	Col.	37	1	Avenida del Ferrocarril No. 61-A
24	Ferrocarrilera San Rafael	Col.	37	1	Avenida San Rafael (aun lado de la Escuela Primaria Héroes de Nacoziari).
25	Gustavo Baz Prada	Col.	37	1	Calle Tenayuca esquina Atlámica
26	Gustavo Baz Prada Ampliación	Col.	37	1	Calle Atlámica esquina Calle Tecoloapan
27	Independencia	Col.	37	2	Calle Hidalgo esquina Allende (Biblioteca "Narciso Basols").
28	Independencia Ampliación	Col.	37	1	Calle Morelos esquina Calle Benito Juárez (aun costado del Sitio de Taxis)
29	Jesús García Corona	Col.	37	1	Calle 2, (junto a la capilla)
30	La Cuchilla	Col.	37	1	Avenida San Rafael esquina Cuchilla, (Área de Juegos)
31	La Ferrocarrilera El Hoyo	Col.	37	1	Calle 1 esquina Avenida San Rafael (Abajo del puente Vehicular).
32	La Nueva Ferrocarrilera	Col.	37	1	Calle 2 (Área de Juegos).
33	Los Ángeles	Col.	37	1	Calle Pirámide del Sol, esquina Calle Pirámide de la Luna
34	Media Luna	Col.	37	1	Calle Víctor Flores, Mz. 1 Lt. 19 entre Luis Donald Colosio y Jesús García.
35	Rancho San Rafael Amates	Col.	37	1	Calle Hortensias esquina Amates
36	Río San Javier	Col.	37	1	Calle Pino, (a un lado de Tortas Juan)
37	Tabla Honda	Col.	37	1	Avenida Diligencias esquina Laureles
38	Ampliación Valle Ceylán	Fracc.	37	1	Calle Paseos de las Orquídeas, esquina Chilpancingo
39	Hugo Cervantes del Río	Fracc.	37	1	Calle Circuito Primario (Las Canchas)
40	Izcalli Acatitlán	Fracc.	37	1	Avenida de la Alfanes (Área Verde)
41	Izcalli del Río	Fracc.	37	1	Calle Río San Javier esquina San Juan del Río
42	Izcalli Pirámide	Fracc.	37	2	Avenida Milán esquina Vaticano
43	Jardines de Santa Cecilia	Fracc.	37	1	Calle Cipreses Lt. 1 esquina Ahuehuetes (a un costado del edificio A1)
44	La Cañada	Fracc.	37	1	Avenida San Rafael s/n (área de juegos)
45	Loma Bonita	Fracc.	37	1	Calle Pico de Orizaba esquina Acutzingo (Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos)
46	San Rafael	Fracc.	37	1	Avenida San Rafael esquina Avenida de los Pinos (Casa de la Cultura Adolfo Quintero).

47	Santa Cecilia	Fracc.	37	1	Avenida de la Acequia esquina Calle Medina (Módulo de Policías).
48	Valle Ceylán	Fracc.	37	3	Calle Querétaro esquina Colima (frente a Abarrotes Angélica)
49	Valle de Las Pirámides	Fracc.	37	1	Avenida de los Fresnos y Avenida Ahuehuetes, (aun costado de OPDM)
50	Santa Cecilia Acatitlán	Pueblo	37	2	Pirámide de Tula y Plaza Santa Cecilia Acatitlán (Kiosco)
51	San Bartolo Tenayuca	Pueblo	37	1	Calle Moctezuma esquina Calle Cuauhtémoc (Plaza Wichita)
52	San Rafael	Pueblo	37	1	Avenida San Rafael (Casa de Cultura)
53	Condominio Residencial Santa Cecilia	U. H.	37	1	Avenida Ahuehuetes esquina Privada de Santa Cecilia N° 20 (OPDM)
54	Condominios San Rafael	U. H.	37	1	Avenida San Rafael s/n Los Cabos 13 (junto a la Panadería San Rafael)
55	Izcalli Pirámide II	U. H.	37	1	Avenida Circuito Ceremonial (a un costado de Bodega Aurrera)
56	Jardines Santa Cecilia Infonavit	U. H.	37	1	Avenida Pajaritos esquina Calle Laurel
57	Loma Escondida	U. H.	37	1	Avenida Chilpancingo N° 60, (Estacionamiento)
58	San Buenaventura	U. H.	37	1	Cerrada de San Buenaventura (Lechería Linconsa)
59	Tabla Honda (U. H.)	U. H.	37	2	Andador Zanja Madre (Explanada Secundaria 12 de Octubre)
60	Valle del Tenayo	U. H.	37	1	Paseos de los Arboles esquina Fresnos (estacionamiento)

SECTOR 8

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
61	Acueducto Tenayuca	Col.	37	1	Calle Aztecas esquina Calle Mixtecas
62	Ampliación La Arboleda	Col.	37	1	Calle Cipreses esquina Calle Pirules
63	Cuauhtémoc	Col.	37	1	Calle Totonacas esquina Olmecas
64	El Arenal	Col.	37	1	Calle Moctezuma esquina Calle Toltecas
65	El Puerto	Col.	37	1	Calle Puerto de Acapulco esquina Calle Océano Pacífico
66	El Tenayo Centro	Col.	37	2	Calle Tenochtitlan esquina Avenida Alfredo del Mazo Vélez.
67	El Tenayo Norte	Col.	37	1	Calle Moctezuma esquina Calle Laja
68	El Tenayo Sur	Col.	37	1	Calle Nezahualcóyotl esquina Calle Ixtlixochitl
69	Ex Ejido de San Lucas Patoni	Col.	37	1	Calle Iguala esquina Calle Azucena
70	La Arboleda	Col.	37	1	Calle Pino, esquina Calle Pirules (Jardín de Niños Adolfo Ruiz Cortines)
71	La Cantera	Col.	37	1	Calle Prolongación Mercurio esquina Calle Cantera
72	La Purísima	Col.	37	1	Calle Purísima No. 36 (Capilla)
73	La Sideral	Col.	37	1	Calle Marte esquina calle Mercurio (frente al panteón).
74	Las Palomas	Col.	37	1	Calle Ignacio Zaragoza esquina Calle Francisco Villa
75	Poder de Dios	Col.	37	1	Calle Mitla esquina Calle Tizoc (Casa de Cultura).
76	Chalma La Barranca	Fracc.	37	1	Calle Girasol esquina Calle Lirio (Casa de Cultura Cancha).
77	Chalma La Unión	Fracc.	37	1	Calle Dos esquina Calle Amaranto
78	San Lucas Patoni	Pueblo	37	2	Calle Héroes de Nacozari esquina Calle Francisco I. Madero.

79	San Miguel Chalma	Pueblo	37	2	Calle Jesús Arriaga, esquina Arroyo Seco (Oficinas del Consejo)
80	Montes Azules	U. H.	37	1	Calle Josefa Ortiz de Domínguez N° 6 (Estacionamiento)
81	Privada San Miguel	U. H.	37	1	Acceso Principal de la unidad, aun costado de la caseta de vigilancia
82	El Tenayo	U. H.	37	3	Calle Teocalli esquina Alfredo del Mazo Vélez (Casa de Cultura).
83	Unidad CROC Solidaridad	U. H.	37	1	Calle Josefa Ortiz de Domínguez esquina San Lucas Patoni (Estacionamiento)

SECTOR 9

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
84	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	COL.	37	4	Calle Alpino Vanguardia esquina Calle Alpino Ah Kin Pech (Cruz Roja y Escuela Primaria Lázaro Cárdenas)
85	Lázaro Cárdenas 2da. Sección	COL.	37	4	Calle Benito Juárez esquina Calle Leopardos (Plaza Cívica)
86	Lázaro Cárdenas 3ra. Sección	COL.	37	4	Calle Liga de Excursionistas del DF, esquina Calle Exploradores de México (Casa de la Cultura)
87	Magisterial Siglo XXI	U. H.	37	1	Calle Narciso Basolss, esquina Circuito Profesor Mario Rojas Aguilar (Salón de Usos Múltiples)

SECTOR 10

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
88	Atrás del Tequiquil	Col.	37	1	Andador "D", esquina Andador A Autopista México-Pachuca. (área de juegos infantiles)
89	Constituyentes de 1857	Col.	37	1	Avenida de las Torres esquina Melchor Ocampo (Canchas)
90	División del Norte	Col.	37	1	Avenida Necaxa esquina Calle Manuel Ávila Camacho, (Canchas)
91	FFCC Concepción Zepeda Vda. de Gómez	Col.	37	1	Calle Vía Veracruz, esquina Av. Ferrocarril Mexicano (frente a Iglesia)
92	La Laguna	Col.	37	2	Calle Necaxa Esq. Lago Cortijo (Canchas y oficinas del COPACI).
93	Lomas de San Juan Ixhuatepec	Col.	37	3	Avenida Pavón esquina calle 11 de Morelos (Escuela José Vasconcelos)
94	Marina Nacional	Col.	37	1	Calle Adolfo Ruiz Cortines esquina. José María Pino Suarez (Farmacia Lili)
95	San Juan Ixhuatepec	Pueblo	37	3	Calle Sebastián Lerdo de Tejada esquina. 2da. Cerrada 20 de Noviembre (Escuela de Artes y Oficios).

SECTOR 11

Consecutivo	Comunidad	Tipo	DL	MRVV	Ubicación de la Mesa Receptora de Votos o en su caso lugar para Asamblea
96	Constitución de 1917	Col.	37	1	Calle Nayarit esquina Calle Laredo (Kiosco).
97	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Col.	37	5	Cerro de las Cruces esquina Cerro de la Mesa. (Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano)
98	Ex Ejido de Tepeolulco	Col.	37	1	Avenida 3 esquina Puerto Peñasco (Tienda de la Coca)
99	La Petrolera	Col.	37	1	Calle Popocatépetl esquina andador 2 (frente a la telesecundaria)
100	San Isidro Ixhuatepec	Col.	37	1	Avenida San Isidro esquina Calle Águilas (Mercado)

101	San José Ixhuatepec	Col.	37	1	Calle Argentina esquina Honduras (Escuela Belisario Domínguez)
102	Lomas de Lindavista El Copal	Fracc.	37	1	Calle Tecolotes esquina Avenida el Copal (Oficinas de Inmobiliaria).
103	Bahía del Copal	U.H.	37	1	Avenida Paseo de Lindavista Lt. 5, (frente al Sitio de Taxis)
104	Bosques de Lindavista	U. H.	37	1	Acceso Principal de la Unidad
105	Colinas de San José	U.H.	37	1	Avenida Colinas de San José entre segunda y tercera cerrada (canchas)
106	Las Manzanas	U.H.	37	1	Calle Cerro de la Mesa esquina Volcán de Colima (frente a la estancia Infantil)

7.- Las Mesas Receptoras de los Votos Vecinales (MRVV) de cada comunidad se ubicarán de acuerdo a las tablas anteriores y que también podrán ser consultadas en la página oficial www.tlalnepantla.gob.mx.

IV. DEL PROCESO DE REGISTRO

8.- El registro ante la Comisión Municipal para el Proceso Electivo, se llevará a cabo a través del Representante de la planilla (el cual podrá ser un integrante, propietario, suplente o tercero que se designe, siempre y cuando en este último caso su credencial para votar con fotografía corresponda a la localidad donde la planilla participará en el proceso electivo), dicho trámite se realizará en el domicilio de la Comisión, cito en Av. Hidalgo No. 132; Plaza Millenium (Comercio Sur Ancla Bingo nivel superior planta alta), Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

El formato de solicitud será entregado en los siguientes plazos:

a) Las Solicitudes de Registro de Planilla, se recibirán los días 1 al 3 de marzo del año 2016 para La Zona Uno y para la Zona Dos los días del 8 al 10 de marzo del año en curso, en un horario de las 09:00 a 16:00 horas en ambos periodos; para agilizar el registro y garantizar una correcta atención y calidad en el proceso, se solicita a los interesados acudir en las fechas y horarios determinados. La solicitud deberá firmarse, bajo protesta de decir verdad.

b) A la Solicitud de Registro de Planilla, se acompañará forzosamente los siguientes documentos en original y copia:

- Dos Fotografías de frente, tamaño infantil a color.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento.
- Credencial para Votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral (en ambos casos el domicilio del integrante de la planilla, propietario o suplente deberá corresponder a la comunidad a la cual pretende representar).
- Informe de Antecedentes No Penales, expedido por el Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (Expedición vía internet).
- Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- Comprobante de Domicilio con una antigüedad máxima de 2 meses.
- Exposición libre que demuestre los conocimientos que tiene sobre la comunidad que

pretenda representar en dos cuartillas (una por planilla).

- Programa de Trabajo de la Planilla sobre el mejoramiento de la comunidad por la que participarán (en dos cuartillas).

c) Presentar escrito con el nombre y domicilio de quien fungirá como Representante de la Planilla de conformidad a la presente Convocatoria.

d) Ningún miembro propietario o suplente de la planilla, podrá registrarse simultáneamente en otra diferente, caso en el cual se cancelarán ambos registros. Para tal caso las planillas afectadas podrán generar la sustitución en un término no mayor de 24 horas, y el sustituto deberá contar con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

e) Recibida la solicitud de registro y la documentación correspondiente, la Comisión previa revisión y cotejo en su caso, dará aviso a la planilla a través de su representante o cualquiera de sus miembros, publicando en los estrados fijados en las oficinas de la citada Comisión, sobre la falta de alguno de los requisitos solicitados en el inciso b) del punto número 8, de esta convocatoria, previniendo a los interesados para que en el término de 24 horas siguientes subsane o corrija cualquier requisito faltante, y en caso de no hacerlo se cancelará el registro de la planilla.

f) La Comisión Municipal para el Proceso Electivo en un término de 24 horas seguidas al registro o en su caso posterior al término de subsanación de omisiones o correcciones de los requisitos de la planilla (a que se refiere en inciso e) del punto 8 de esta convocatoria), emitirá el dictamen de PROCEDENCIA o NO PROCEDENCIA según sea el caso. Tratándose de inconformidad de las partes interesadas se podrá promover el recurso descrito en el inciso XI de los Medios de Impugnación de esta Convocatoria.

g) El Dictamen de PROCEDENCIA contará con el número que identificará a la Planilla contendiente y este se asignará de acuerdo al orden de prelación.

16



V. DE LA CONFORMACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS VECINALES (MRVV).

9.- La Comisión designará a los integrantes de cada una de las Mesas Receptoras de Votos Vecinales MRVV, quienes serán servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, los cuales tendrán el carácter de Comisionados Municipales. Cada mesa se conformará por un Presidente y/o un Secretario.

10.- El Presidente estará a cargo de instalar la Mesa Receptora de Votos Vecinales MRVV, así como de ordenar y dirigir el proceso de recepción de la votación, su cierre, cómputo y publicación de los resultados. Vigilará que la Elección se desarrolle en orden y en legalidad, en su caso hará el escrutinio de la votación y al final de la Jornada Electiva pegará la sábana con los resultados obtenidos por cada planilla, a falta del Presidente, el Secretario será el encargado de las funciones anteriormente descritas. En caso de que sea solo un Comisionado Municipal quien haya integrado la mesa receptora de votos vecinales durante la jornada electiva de las autoridades vecinales, ésta será válida.

11.- El Presidente, o en su caso el Secretario llevará a cabo el llenado de Actas y demás documentación destinada para la Elección, entregará boleta al ciudadano para que pueda emitir su voto y vigilará que

esta sea de forma libre y secreta. Facilitando los materiales necesarios para emitir el voto, así como para cerciorarse de la personalidad del votante y de la revisión de la credencial para votar con fotografía vigente. En la etapa de conteo será el encargado del escrutinio y cómputo. Contará el número de boletas sobrantes, votos emitidos y votos anulados, asentándolo en la documentación correspondiente.

12.- Los funcionarios designados recibirán la capacitación para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo les será entregado el material que a continuación se detalla:

- a) Nombramiento (Ubicación, localidad y horario)
- b) Boletas de Elección
- c) Acta de Jornada
- d) Acta de Cómputo
- e) Sello
- f) Sobre para entrega de expediente de jornada electiva
- g) Relación de Planillas Registradas
- h) Relación de Representantes de Planillas
- i) Formato para el Registro de Votantes
- j) Tinta indeleble
- k) Urna
- l) Mampara
- m) Materiales de Escritorio.

VI. DE LAS CAMPAÑAS

17
■

13.- Las planillas que obtengan su dictamen de procedencia, podrán celebrar actos proselitistas en las cuales den a conocer sus nombres, número, imagen y propuestas, en los periodos determinados para ello; se deberá observar cuidadosamente lo siguiente:

a) El periodo de campaña iniciará el día siguiente a la expedición y entrega del dictamen de procedencia del registro y vencerá 24 horas anteriores a la Jornada Electiva Vecinal.

b) Podrán emplearse todos los recursos y formatos que se encuentren dentro de las limitaciones legales para efectuar el trabajo de campaña como: volantes, mantas, carteles, trípticos y aquellos que sean sustentables para no dañar el medio ambiente, la imagen urbana, las buenas costumbres o la moral social. Aquellos que incurran se les exhortará a retirar la propaganda.

c) Con el fin de mantener la armonía, el orden y la paz social, se prohíbe a las planillas, a sus miembros participantes, representantes y vecinos simpatizantes: ataques, denostación u ofensas contra los demás contendientes y sus simpatizantes.

VII. DE LA JORNADA ELECTIVA VECINAL.

14.- La Elección de los Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo mediante dos días de

Jornada Electiva Vecinal, conforme a lo siguiente:

a) Las comunidades enunciadas en la Zona Uno (Tabla I), el sábado 19 de marzo del año 2016, iniciando a las 09:00 horas y concluyendo a las 14:00 horas.

b) Las comunidades contenidas en la Zona Dos (Tabla II), el domingo 20 de marzo del año 2016, iniciando a las 09:00 horas y concluyendo a las 14:00 horas.

15.- En caso de haberse registrado únicamente una Planilla en una comunidad, la elección del Consejo de Participación Ciudadana, será por medio de una Asamblea Vecinal, la cual se organizará de la manera siguiente:

a) Serán convocados para constituirse en Asamblea con un mínimo de 75 vecinos, en el lugar y hora que establezca el Ayuntamiento.

b) La Comisión para el Proceso Electivo nombrará a un Comisionado Municipal, el cual será un Servidor Público de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, este acudirá a sancionar el desarrollo de la Asamblea Vecinal.

c) El Comisionado Municipal verificará la existencia del quórum requerido para este acto, así como la identidad personal y vecinal por medio de la Credencial para Votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral. Iniciada la Asamblea informará a los presentes la conformación con nombre y cargo de los integrantes de la planilla registrada, enseguida solicitará a la Asamblea su aprobación levantando la mano. El resultado de esta votación económica deberá ser asentado en el Acta Circunstanciada de la Asamblea Vecinal.

d) El Acta Circunstanciada de la Asamblea Vecinal será firmada por el Comisionado Municipal, integrantes de la planilla y por quienes así lo deseen. Los integrantes de la Planilla electa serán notificados en ese momento y finalmente se procederá a la clausura de la Asamblea.

e) Si el día de la Asamblea Vecinal, se presentara un grupo de vecinos queriendo constituir una planilla con el ánimo de participar en el Proceso Electivo de Consejos de Participación Ciudadana de su comunidad, estos no podrán hacerlo en virtud de no haber cumplido con el registro, ni con los requisitos de la presente convocatoria en tiempo y forma.

16.- Cada planilla tendrá derecho a acreditar, al momento de su registro ante la Comisión Municipal, en los términos previstos por esta convocatoria, a un Representante, el cual podrá estar presente en la MRVV, observando el desarrollo de la elección en todas sus etapas, tendrá derecho a interponer incidentes ante el Presidente o Secretario de la citada Mesa si así lo considera, así mismo realizará las observaciones tendientes al buen desarrollo de la elección, sin embargo en ningún momento podrá obstaculizar el desarrollo de la misma, impedir su instalación, solicitar el cierre anticipado o generar desorden, así como a invitar a votar a favor de la planilla que representa. Casos en los cuales será llamado al orden por el Presidente o en su caso el Secretario, si reincide en su comportamiento podrá ser expulsado de la MRVV por la Fuerza Pública.

17.- Si el proceso electivo se realiza entre dos o más planillas que cuenten con dictamen de procedencia,



la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana se conducirá y efectuará bajo la responsabilidad de los Comisionados Municipales, quienes fungirán como Presidente y Secretario de la MRVV. El Proceso Electivo se llevará a cabo, mediante voto universal, libre, directo, secreto e intransferible, sujetándose al siguiente procedimiento:

a) A las 09:00 horas del día de la Jornada Electiva Vecinal, los Comisionados Municipales instalarán la MRVV en el sitio designado previamente en la presente convocatoria y ejercerán las facultades previstas en esta.

b) Armarán la urna, mostrarán que se encuentra vacía, la sellarán y colocarán en el sitio de depósito del voto.

c) Se contarán las boletas asignadas a la MRVV. Pudiéndose firmar por los representantes de las Planillas que así lo requieran al reverso de cada boleta.

d) En el Acta de la Jornada se anotará la hora de inicio de la jornada vecinal, lugar y fecha, así como los nombres de los Representantes de Planilla presentes; manifestando que se armó la urna y que estaba vacía; así como el número de boletas asignadas a la MRVV. Hechas estas anotaciones, se recabarán las firmas de los participantes en la instalación que así lo deseen.

e) Se declarará instalada la MRVV y los Comisionados Municipales anunciarán el inicio de la votación e informarán a los representantes el horario final que será a las 14:00 horas, salvo los que estén formados a esa hora, los cuales tendrán derecho a votar previa verificación que genere el Presidente o Secretario de cada MRVV.

VIII. DE LA VOTACIÓN

19

18.- Para poder emitir el voto se tendrá que cumplir con lo siguiente:

a) Los vecinos votarán en el orden en que se presenten ante la MRVV, debiendo exhibir su credencial para votar vigente, la cual específicamente deberá corresponder a la comunidad de que se trate la elección. Hecho que verificará el Presidente o en su caso el Secretario. De ser procedente, se le entregará la boleta electiva para que emita su voto, en la urna.

b) El ciudadano marcará con toda claridad en la boleta electiva un solo número de la Planilla que elija para que se considere voto válido, si no marca ninguno o marca dos o más será declarado voto nulo. Si el número de la planilla de su preferencia no aparece, lo anotará con letra y número en el espacio en blanco de la boleta dispuesto para tal efecto.

c) La votación deberá ser mediante voto universal, libre, directo, secreto e intransferible, por los ciudadanos de cada comunidad. Si a las 14:00 horas ya no hubiera vecinos formados para votar, se declarará el cierre de la votación, haciendo constar la hora en el Acta de la Jornada Electiva Vecinal. Si aún estuvieran ciudadanos formados en la fila se recibirá la votación hasta el último que haya llegado antes de la hora señalada.

d) Los representantes de Planilla podrán solicitar al Presidente de la MRVV un formato de incidente, para manifestar alguna inconformidad dentro de la Jornada Electiva Vecinal.

e) La Jornada Electiva Vecinal puede concluir anticipadamente, debido a la existencia de

incidentes graves que alteren la paz social y el buen desarrollo de la jornada; el Presidente y/o Secretario asentarán en el Acta de la Jornada la hora y motivo del cierre. El Acta de la Jornada deberá ser firmada por el Presidente y podrá también serlo el Secretario de la MRVV y por los Representantes de las Planillas que así lo deseen.

f) La Comisión ejecutará este proceso determinando las medidas adecuadas para garantizar la certeza y seguridad de la emisión del voto ciudadano. Igualmente diseñará el modelo de la documentación única válida para este proceso, el cual conforma el paquete electivo definido en esta Convocatoria. Igualmente se encargará del diseño de la documentación única y válida para este Proceso.

19.- Los Comisionados Municipales tendrán las facultades siguientes:

- a)** Instalar la Mesa Receptora del Voto Vecinal.
- b)** Fungir como Presidente o Secretario en las MRVV.
- c)** Declarar instalada la Mesa. Para dicha declaración se deberá contar como mínimo con el Presidente o el Secretario de la MRVV según sea el caso.
- d)** El Presidente o Secretario de la MRVV substanciará cualquier eventualidad que se presente durante la Jornada Vecinal Electiva y estará facultado para solicitar el apoyo de la Fuerza Pública.
- e)** Constatará la identidad de los ciudadanos votantes.
- f)** Custodiará el material que conforma todo el paquete electivo a utilizar.
- g)** Suspenderá momentáneamente o en forma definitiva la Elección en caso de alteración grave del orden público y notificará de ello a la Comisión, haciendo las anotaciones en el acta correspondiente.
- h)** Firmar junto con los demás integrantes de la mesa que acudieren, todas las actas que se levanten.
- i)** Anotar en el apartado correspondiente los incidentes que le hagan saber los representantes de las planillas.
- j)** Fijar el desplegado con los resultados de la Jornada Vecinal Electiva, en el lugar donde estuvo instalada la MRVV.
- k)** Remitir el paquete electivo de la MRVV a la Comisión.
- l)** Durante la Jornada Vecinal Electiva, en cada mesa receptora se levantarán las siguientes actas:
 - Acta de Jornada Vecinal Electiva en dos apartados, uno de inicio y otro de cierre.
 - Acta de Cómputo de Votos, para consignar los votos obtenidos por cada planilla, votos nulos y el número de boletas sobrantes, mismas que deberán ser inutilizadas.
- m)** De cada una de las actas levantadas durante la Jornada Vecinal Electiva, las Planillas participantes tendrán derecho de recibir una copia legible a través de su Representante, empezando con la planilla número uno y así sucesivamente.

IX. DEL ESCRUTINIO

20.- Cerrada la votación los integrantes de la mesa procederán a realizar el cómputo de los votos emitidos, ajustándose a lo siguiente:

a) Se contarán las boletas sobrantes y se inutilizarán con dos rayas diagonales;
b) Se contarán los vecinos anotados en el listado de votantes;
c) Se abrirá la urna, se extraerán las boletas, integrando el acta de cómputo bajo el siguiente procedimiento:

- Se determinará a qué planilla corresponden las boletas;
- Se sumarán los votos extraídos de cada boleta, correspondientes a cada planilla;
- El resultado de los votos válidos se consignará en el acta de cómputo; y
- El total de votos nulos y de boletas sobrantes se asentarán en el apartado correspondiente.

d) Una vez levantada el acta de cómputo, se recabarán las firmas de los integrantes y representantes de las planillas participantes que así lo deseen, entregando copia legible a cada representante que lo solicite;

e) Se conformará el expediente de la elección con las boletas que contengan los votos válidos y nulos, las boletas sobrantes e inutilizadas, el acta de la jornada, el acta de cómputo, el listado de votantes y los escritos de protesta que se hayan presentado en su caso:

- Un voto es válido cuando se marca un solo espacio;
- Un voto es nulo cuando se marquen dos o más espacios;
- Se anularán los votos que estén marcados con alguna leyenda fuera del recuadro de algún número de planilla y que no identifique la intención de voto por alguna planilla; y
- La documentación citada, será recopilada en el sobre de la jornada electiva correspondiente, entendiéndose a este como expediente.

f) Culminadas las operaciones descritas, los Comisionados Municipales declararán la clausura de la mesa, remitiendo el expediente de la Elección en el sobre debidamente sellado y firmado por el Presidente o Secretario y por los representantes de las planillas que lo deseen hacer, de manera inmediata se trasladará a la Comisión.

X. DE LA CALIFICACIÓN

21.- La calificación de la elección se realizará de la siguiente forma:

Recibidas las actas circunstanciadas de la asamblea vecinal junto con los expedientes de la jornada electiva, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Comisión, dictaminará su validez y entregará las Constancias de Aprobación o de Mayoría firmadas por la Presidenta Municipal Constitucional y el Secretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a la planilla que haya obtenido la mayoría de votos de los vecinos de la comunidad que representarán. La entrega de los nombramientos se realizará hasta antes de la fecha de entrada en funciones de los Consejos de Participación Ciudadana.

22.- Para el caso de que no se registren planillas en alguna comunidad o habiéndose registrado se emita dictamen de no procedencia, el H. Ayuntamiento nombrará de entre los vecinos de dicha localidad a quienes integrarán al Consejo de Participación Ciudadana, con la finalidad de que se cuente con la representación vecinal sin excepción. La propuesta será hecha por la Comisión Municipal para el Proceso Electivo.

XI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

23.- Se establece como medios de impugnación, el recurso administrativo de inconformidad ante el Síndico Municipal conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y los que establezcan los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

XII. TOMA DE PROTESTA

24.- La toma de protesta de ley de los Consejos de Participación Ciudadana, será presidida por la Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, en el recinto que para tal efecto declare el H. Ayuntamiento con anterioridad.

XIII. INICIO DE FUNCIONES

25.- Los Consejos de Participación Ciudadana entrarán en funciones el día 15 de abril del año 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Los cargos serán honoríficos motivo por el cual no percibirán sueldos o remuneración de ninguna especie.

XIV. TRANSITORIOS

Primero.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Municipal del Proceso Electivo, observando lo dispuesto en esta convocatoria.

Segundo.- La presente convocatoria fue aprobada en el primer punto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el veinte de febrero de dos mil dieciséis.

Tercero.- Publíquese y difúndase en el territorio municipal.



Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndico

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndico

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Juan Carlos Pérez Saavedra

Secretario del Ayuntamiento



